



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

31 DE JULIO DE 2001

No. 92

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	2
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS 36 LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA TETLALPAN, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y COLONIA CANUTILLO Y PUEBLO DE SANTA LUCIA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,690.72 MEROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	5
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	9
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS NUEVA ATZACOALCO Y GUADALUPE VICTORIA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COLONIA MOCTEZUMA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).	14
AVISO POR EL QUE SE DESIGNA CERTIFICADOR DEL REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.	19
SECRETARÍA DE FINANZAS	
TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2001	20
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA EN SEGUNDO LUGAR, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 80 Y 123 DEL DISTRITO FEDERAL	20

Continúa en la página 63

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo y noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) y f); Ley de Expropiación artículo 1º fracciones X y XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis y 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19 y 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º fracciones II, IV y V, 6º, 8º fracción VIII y 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX y XXVIII, 87, 90 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23 fracciones XVIII, XIX y XXII, 24 fracciones XI, XIV y XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67 y 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano:

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas que cumplan con las condiciones necesarias de seguridad, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes y proporcionarles una vivienda digna y decorosa;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de

edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social para integrar dichos inmuebles a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos, en el sentido de expropiar los inmuebles señalados como de alto riesgo estructural;

Que en relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios a expropiar:

Ubicación: Casa Número 209 de la Calle de Orizaba y terreno que ocupa en la Manzana 423, Colonia Roma, actualmente Orizaba Número 209, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 742.98 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.00 metros y rumbo N 19°30'34" W, con Calle Orizaba; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 46.49 metros y rumbo S 73°12'07" W, con los predios Cuenta Catastral 010-114-001 y 010-114-014; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.95 metros y rumbo S 19°02'54" E, con predio Cuenta Catastral 010-114-013; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 46.62 metros y rumbo N 73°15'02" E, con los predios Cuenta Catastral 010-114-005 y 010-114-003; llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa 32 de la Calle Galeana, Manzana 23, Cuartel Quinto de esta Ciudad, actualmente Galeana Número 32, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 172.51 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.78 metros y rumbo N 02°43'29'' E, con Calle Galeana; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.31 metros y rumbo N 86°00'54'' W, con predio Cuenta Catastral 003-072-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.11 metros y rumbo S 04°39'39'' W, con predio Cuenta Catastral 003-072-038; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.14 metros y rumbo S 73°14'46'' E, con Calle Obispo, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 18 de la Avenida Pino Suárez antes 21 de la Avenida Ángel Zimbrón de esta Ciudad, actualmente Azcapotzalco número 414, Colonia Nextengo, Delegación Azcapotzalco.

Superficie: 1,700.05 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.38 metros y rumbo N 03°11'11'' E, con Avenida Azcapotzalco; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 71.77 metros y rumbo N 75°23'38'' W, con predio Cuenta Catastral 044-097-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.80 metros y rumbo S 16°44'26'' W, con predio Cuenta Catastral 044-097-021; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 58.60 metros y rumbo S 74°15'53'' E, con predio Cuenta Catastral 044-097-005; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 5.38 metros y rumbo N 16°39'37'' E, con predio Cuenta Catastral 044-097-004; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 17.47 metros y rumbo S 86°59'29'' E, con predio Cuenta Catastral 044-097-004, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Obras de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc y Azcapotzalco, respectivamente.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- (FIRMA).- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- (FIRMA).- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- (FIRMA).**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS 36 LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA TETLALPAN, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y COLONIA CANUTILLO Y PUEBLO DE SANTA LUCIA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,690.72 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.
(SEGUNDA PUBLICACIÓN)**

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68; y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en las Delegaciones del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, se localizan asentamientos humanos irregulares entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Tetlalpan y Colonia Canutillo y Pueblo de Santa Lucía;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple, sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º. Se expropian a favor del Distrito Federal los 36 lotes que se localizan en la Colonia Tetlalpan, Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos y Colonia Canutillo y Pueblo de Santa Lucia, Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, con una superficie total de 3,690.72 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública señalada en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes a expropiar es la siguiente:

COLONIA	DELEGACION
TETLALPAN	CUAJIMALPA DE MORELOS
AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
CALLE PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	CALLE DESIERTO SALINO Y RIO MIXCOAC
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CALLE DESIERTO KALAHARI Y CALLE DESIERTO ARENOSO	CALLE DESIERTO VICTORIA Y RIO MIXCOAC

COLONIA: TETLALPAN
PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
16	1,768.21	181	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	10	86.34
03	08	54.24
04	02	62.55
06	04	119.36
06	05	118.29
06	06	166.92

MANZANA	LOTE	SUP. M2
06	07	86.18
06	07 ^a	88.77
06	08	210.67
06	09	209.99
06	10	134.46
06	11	60.19

MANZANA	LOTE	SUP M2
06	11A	49.00
06	12	120.54
07	02	93.63
07	05	107.08
TOTAL	16	1,768.21

COLONIA	DELEGACION
CANUTILLO	ALVARO OBREGON

AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
ANDADOR DE LAS HIGUERAS	CALLE CANUTILLO Y PRIVADA TEJOCOTE

AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CALLE PRESA CANUTILLO Y COLONIA COLINAS DEL SUR	CALLE CANUTILLO

COLONIA : CANUTILLO
PREDIO: LA PRESA O PRESA VIEJA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	142.23	368	1/1

MANAZANA	LOTE	SUP. M2
01	18	142.23

TOTAL	01	142.23
--------------	-----------	---------------

PUEBLO	DELEGACION
DE SANTA LUCIA	ALVARO OBREGON

AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
CALLE BENITO ARTALEJO Y COLONIA PUNTA DE CEHUAYO	ACTUAL ANDADOR 3 BENITO ARTALEJO Y COLONIA CEHUAYA
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CALLE RIO MIXCOAC Y RIO MIXCOAC	ANDADOR 2-A BENITO ARTALEJO

PUEBLO : DE SANTA LUCIA
PREDIO: TEZONTLA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
19	1,780.28	369	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	02	88.42
02	03	90.88
02	04	89.33
02	05	90.84
02	06	86.23
02	09	88.37
02	10	88.04

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	13	89.17
02	14	87.65
03	02	92.11
03	03	93.05
03	04	180.48
03	06	88.02
03	07	86.93

MANZANA	LOTE	SUP. M2
03	08	90.02
03	09	87.13
03	10	89.72
03	11	86.25
03	14	87.64

TOTAL	19	1,780.28
--------------	-----------	-----------------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
36	3,690.72

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente, a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- (FIRMA).- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- (FIRMA).- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- (FIRMA).**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES.(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, V, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura

y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios a expropiar:

Ubicación: Casa Número 54, Calle José T. Cuellar antes Prolongación Claudio Bernard y terreno en que esta construida, es decir, Lote 34, Manzana 24, Predio denominado el Cuartelito, de esta Ciudad; actualmente Calle José T. Cuellar Número 54, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 107.27 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de 9.33 metros y rumbo N 31°04'04'' E, con predio Cuenta Catastral 08-039-18; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.46 metros y rumbo N 71°55'55'' W, con predio Cuenta Catastral 08-039-21; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.07 metros y rumbo S 27°25'35'' W, con predio Cuenta Catastral 08-039-20; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 13.70 metros y rumbo S 58°50'21'' E, con Calle José T. Cuellar, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Predio señalado con el número 147, Calle Doctor Norma esquina Privada Doctor Márquez, Fracción Primera de las en que se dividió el Terreno llamado Potrero, Grande, El Rosario y Las Ánimas, al Sur de la Colonia Hidalgo, en esta Ciudad; actualmente Calle Doctor Norma Número 147, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 271.03 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.49 metros y rumbo S 87°25'15'' E, con Calle Doctor Norma; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.73 metros y rumbo N 02°23'44'' E, con predio Cuenta Catastral 09-087-11; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.17 metros y rumbo N 82°58'06'' W, con predio Cuenta Catastral 09-087-13; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 18.87 metros y rumbo S 06°32'18'' W, con Privada Doctor Márquez, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 7, Calle Privada Doctor Fernando Zárraga, Colonia Doctores; actualmente Calle Privada Doctor Fernando Zárraga Número 7, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 95.65 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.01 metros y rumbo N 06°17'57'' E, con Privada Doctor Zárraga; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.18 metros y rumbo S 89°41'39'' W, con predio Cuenta Catastral 09-068-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.85 metros y rumbo S 05°44'59'' W, con predio Cuenta Catastral 09-068-18; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.08 metros y rumbo S 89°33'50'' E, con predio Cuenta Catastral 09-068-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 9, Calle Juan de Dios Peza, Lote 63, Manzana 40; actualmente Calle Juan de Dios Peza Número 9, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 173.85 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.90 metros y rumbo N 85°50'57'' W, con Calle Juan de Dios Peza; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.82 metros y rumbo S 04°07'36'' W, con predio Cuenta Catastral 08-067-31; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.08 metros y rumbo S 86°46'21'' E, con predio Cuenta Catastral 08-067-25; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.69 metros y rumbo N 03°39'22'' E, con predio Cuenta Catastral 08-067-33, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 94 antes 12, Calle General Elizondo, Colonia Daniel Carmona, en esta Capital y el Terreno que le corresponde Lote 5, Manzana 4; actualmente Calle General Alfredo Elizondo Número 94, Colonia Damián Carmona, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 206.04 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de 20.25 metros y rumbo N 19°13'04'' E, con predio Cuenta Catastral 19-161-04; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.13 metros y rumbo N 70°11'06'' W, con predio Cuenta Catastral 19-161-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 20.38 metros y rumbo S 19°16'44'' W, con predio Cuenta Catastral 19-161-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 10.16 metros y rumbo S 70°54'32'' E, con Calle General Alfredo Elizondo, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Inmueble Número 193, Calle Niños Héroes esquina Calle Doctor Martínez del Río, Colonia Los Doctores, en esta Ciudad; actualmente Niños Héroes Número 193, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 330.99 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.41 metros y rumbo S 86°05'29'' E, con Calle Doctor Martínez del Río; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.36 metros y rumbo N 50°16'55'' E, con Calle Niños Héroes; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.75 metros y rumbo N 06°22'51'' E, con Calle Niños Héroes; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 24.78 metros y rumbo S 87°30'11'' W, con predio Cuenta Catastral 09-036-03; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 13.97

metros y rumbo S 09°56'40'' W, con predio Cuenta Catastral 09-036-05, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Predio marcado con el Número 426, Avenida Isabel la Católica, Lote 83, Manzana 54, Colonia Obrera; actualmente Isabel la Católica Número 426, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 208.30 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de 9.85 metros y rumbo S 04°32'22'' W, con Calle Isabel La Católica; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.82 metros y rumbo N 89°47'06'' E, con predio Cuenta Catastral 08-099-23; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.64 metros y rumbo N 00°20'47'' W, con predio Cuenta Catastral 08-099-22; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.99 metros y rumbo N 89°44'34'' W, con predio Cuenta Catastral 08-099-25, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Calle Siberia 204, Colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 313.44 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 23.41 metros y rumbo S 68°12'49'' E con Calle Siberia; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.08 metros y rumbo N 28°41'36'' E con Calle Norte 168; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.00 metros y rumbo N 60°53'56'' W con predio Cuenta Catastral 19-287-09; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 15.06 metros y rumbo S 29°36'42'' con predios Cuenta Catastral 19-287-12 y 19-287-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 76-A, Calle Juan A. Mateos, Colonia Obrera y Terreno sobre el cual esta construida que es el Lote 51, Manzana 47, Fraccionamiento denominado el "Cuartelito" en esta Ciudad; actualmente Calle Juan A. Mateos Número 76-A, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 163.28 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.64 metros y rumbo S 00°38'07'' E, con predio Cuenta Catastral 08-84-11; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.53 metros y rumbo N 89°18'26'' E, con Calle Juan A. Mateos; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.72 metros y rumbo N 00°36'24'' W, con predio Cuenta Catastral 08-84-12; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 7.54 metros cuadrados y rumbo S 88°43'49'' W, con predio Cuenta Catastral 08-84-45, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Calle Tizoc Número 64, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo.

Superficie: 456.94 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 15.47 metros y rumbo S 62°39'05'' E con Calle Tizoc; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.04 metros y rumbo N 27°04'34'' E con predio Cuenta Catastral 30-225-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.13 metros y rumbo N 63°53'57'' W con predio Cuenta Catastral 30-225-12; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.71 metros y rumbo S 27°44'17'' W con predio Cuenta Catastral 30-225-10, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 297, Calle Bolívar, Colonia Obrera, Distrito Federal actualmente Calle Bolívar Número 297, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 231.16 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 6.77 metros y rumbo N 06°31'41'' E, con Calle Bolívar; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.02 metros y rumbo N 39°16'17'' W, con Calle Bolívar; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.12 metros y rumbo N 85°33'30'' W con Calle Manuel Gutiérrez Nájera; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 16.83 metros y rumbo S 03°27'38'' W, con predios Cuenta Catastral 08-49-53 y 08-49-03; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 16.28 metros y rumbo S 85°17'44'' E, con predio Cuenta Catastral 08-49-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 17-A, Calle Ángel del Campo, Lote 72, Manzana 60, Colonia Obrera; actualmente Ángel del Campo Número 17-A, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 178.90 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.00 metros y rumbo S 82°46'26'' W, con Calle Ángel del Campo; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 25.78 metros y rumbo S 07°00'32'' E, con predio Cuenta Catastral 08-108-41; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.87 metros y rumbo N 83°07'13'' E, con predio Cuenta Catastral 08-108-20; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 25.82 metros y rumbo N 06°42'59'' W, con predio Cuenta Catastral 08-108-44, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Obras de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, respectivamente.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de 2001. - **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- (FIRMA).- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- (FIRMA).- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ (FIRMA).**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS NUEVA ATZACOALCO Y GUADALUPE VICTORIA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COLONIA MOCTEZUMA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafos segundo y noveno, fracción VI y 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23 fracciones XVIII, XIX y XXII y 24 fracciones XI, XIV y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracciones XI y XII, 2º 3º, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 4º, 5º fracciones II, IV y V, 6º, 8º fracción VIII y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 19 y 20 de la Ley Federal de Vivienda y 2º fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Administración Pública del Distrito Federal, dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones, a fin de evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes; por lo que las edificaciones ubicadas en el Distrito Federal, además de cumplir con las disposiciones generales relativas al desarrollo urbano, deben apearse a las normas específicas de construcción que garanticen no solo su estabilidad estructural, sino la certeza de que sus ocupantes no sufrirán daños.

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México, que están deterioradas y que de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversos Directores Responsables de Obra han sido considerados de alto riesgo para las personas que los habitan, ocupados por familias de escasos recursos económicos, por lo que deberán ser sustituidos por nuevas edificaciones para garantizar la seguridad a sus habitantes y proporcionarles una vivienda digna y decorosa, respecto de los cuales el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, con la finalidad de que sean expropiados para los efectos mencionados.

Que el artículo 1º fracciones X, XI y XII de la Ley de Expropiación establece entre otras, como causas de utilidad pública la ejecución de las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes especiales.

Que la Ley Federal de Vivienda dispone en su artículo 19 que se considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, considera en su artículo 1º de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear la fundación, el desarrollo, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población; en su artículo 2º, establece que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana; evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos y que en sus artículos 31 y 34 determina que el programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal quedara establecida la

zonificación para determinar los usos permitidos y prohibidos para las diversas zonas, así como la coordinación de acciones previstas por la ley, a través de la administración pública del Distrito Federal quien determinara la constitución de reservas territoriales considerando preferentemente las que sean dedicadas al reciclamiento en zona urbana.

Que el Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades conferidas para su organización política, expidió el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual esta en concordancia con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, programas que incluyen entre sus objetivos principales, el mejoramiento urbano como la acción tendiente a reordenar, renovar o proteger espacios deteriorados física o funcionalmente para integrarlos al adecuado desarrollo urbano, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ha realizado los trabajos y estudios técnicos mediante los cuales se determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbano que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social para integrar dichos inmuebles a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo; por lo que precisó en base a tales estudios y trabajos técnicos la necesidad de disponer de los inmuebles que contempla el presente Decreto.

Que dada la situación física de los inmuebles existe un riesgo inminente de que los mismos se colapsen en perjuicio de quienes los habitan y de quienes transitan por sus cercanías, es necesario que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención y reparación inmediata.

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tienen las familias mexicana de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, estableciendo que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

Que la Ley General de Asentamiento Humanos en sus artículo 4º y 5º señala que es considerada de interés público y beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 27º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especifica que se consideran de utilidad pública: el mejoramiento de los centros de población, la ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano y la vivienda, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular y la protección del patrimonio cultural de los centros de población.

Que la Ley de Expropiación establece como causas de utilidad pública, las previstas por leyes especiales, entre las cuales se encuentra la Ley Federal de Vivienda, la que su artículo 19º considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la construcción de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales.

Que en términos del artículo 3º de la Ley de Expropiación, el gobierno de la Ciudad por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente de expropiación, en el que se contienen, entre otros documentos el que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones expidió, declarando de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los inmuebles que se describen en el artículo primero del presente Decreto la documentación y planos de los inmuebles afectados podrán ser consultados por aquellas personas que tengan un interés jurídico sobre los mismos, la cual queda a disposición en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguiente son las descripciones de los predios a expropiar:

Ubicación: Casa número 47 de la Calle de Becerra y terreno en que esta construida, Colonia Tacubaya, Distrito Federal; actualmente Becerra 47 y 51, colonia Tacubaya, De legación Miguel Hidalgo.

Superficie: 1740.96 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.60 metros rumbo S 40°39'25" E, con Calle Becerra; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.26 metros y rumbo N 49°42'42" E, con predio Cuenta Catastra 428-145-016; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.42 metros y rumbo S 37°16'35" E, con predio Cuenta Catastral 428-145-016; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 13.65 metros y rumbo S 56°10'47" W, con con predio Cuenta Catastral 428-145-016; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 12.84 metros y rubro S 44°36'27" E, con Calle Becerra; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 45.01 metros y rumbo N 56°05'19" E, con Calle Héroes de Padierna; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 42.99 metros y rumbo N 35°13'05" W, con predio Cuenta Catastral 428-145-013, del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 49.63 metros y rumbo S 49°04'11" W, con predios Cuenta Catastral 428-145-024, 428-145-023 y 428-145-018, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Cerrada de la Cruz número 8-18 Colonia Paulino Navarro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 1660.25 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 53.98 metros y rumbo S 85°00'00" E, con Cerrada de la Cruz; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 36.29 metros y rumbo N 03°00'00" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.36 metros y rumbo N 85°26'45" W, con los predios Cuenta Catastral 007-305-010, 007-305-009 y 007-305-008, del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 15.70 metros y rumbo S 87°03'47" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-007; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 9.67 metros y rumbo S 05°05'58" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-015; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 6.68 metros y rumbo S 89°13'19" W, con los predios Cuenta Catastral 007-305-015; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 1.76 metros y rumbo S 05°41'00" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-014, del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 4.59 metros y rumbo N 85°32'44" W, con predio cuenta Catastral 007-305-014; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 21.47 metros y rumbo S 07°00'00" W, con los predios Cuenta Catastral 007-305-013 y 007-305-005; llegan en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 10 de la Calle Francisco Espejel y Terreno que ocupa, colonia Moctezuma, Distrito Federal; actualmente Francisco Espejel número 10, colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 374.22 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.47 metros y rumbo N 10°57'32" E, con Calle Francisco Espejel; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.02 metros y rumbo N 79°12'47" W, con predio Cuenta Catastral 020-135-020; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.46 metros y rumbo S 10°52'37" W, con los predios Cuenta Catastral 020-135-038 y 020-135-037; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 30.01 metros y rumbo S 79°11'13" E, con predio Cuenta Catastral 020-135-021; llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 4, Manzana 44, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, actualmente Calle 331 número 54, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 204.33 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.01 metros y rumbo N 25°34'41" E, con Calle 331; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.52 metros y rumbo N 63°40'51" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-003; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.16 metros y rumbo S 25°14'03" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-044; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.46 metros y rumbo S 64°03'38" E, con predio Cuenta Catastral 062-098-005, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 3, Manzana 44, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, actualmente Calle 331 número 56, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 192.04 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.53 metros y rumbo N 25° 34'39" E, con Calle 331; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.59 metros y rumbo N 63°45'32" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.50 metros y rumbo S 25°06'56" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-045; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.52 metros y rumbo S 63°40'51" E, con predio Cuenta Catastral 062-098-004, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 5, Manzana 44, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, actualmente Calle 331 número 52, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 207.83 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.21 metros y rumbo N 25°34'33" E, con Calle 331; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.46 metros y rumbo N 64°03'38" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-004; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.32 metros y rumbo S 25°10'35" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-043; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.40 metros y rumbo S 64°20'26" E, con predio Cuenta Catastral 062-098-006; llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 15 y porción del Lote 16, Ampliación de la Colonia Guadalupe Victoria, actualmente, Leopoldo Auer número 4447, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 337.83 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.39 metros y rumbo S 03°14'19" E, con Calle Leopoldo Auer; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.80 metros y rumbo N 85°50'35" E, con predio Cuenta Catastral 315-006-036; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.38 metros y rumbo N 07°49'12" E, con predio Cuenta Catastral 315-006-038; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.34 metros y rumbo N 81°47'37" W, con Avenida Cuitláhuac, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la correspondiente Delegación.

Artículo 2º.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije al Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3º.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo con la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA IZTEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

**AVISO POR EL QUE SE DESIGNA CERTIFICADOR DEL REGISTRO
DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección Jurídica.- México de La Ciudad de la Esperanza)

(Al marco superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México)

**AVISO POR EL QUE SE DESIGNA CERTIFICADOR DEL REGISTRO
DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.**

Ciudad de México, D.F., 23 de julio del 2001.

ARQ. LUIS EUGENIO RAMÍREZ RIVERA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5º, Fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, me permito notificarle que día 16 de julio de 2001, ha sido designado como Certificador del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Usted ha sido seleccionado para desempeñar dicha función, con base a su capacidad y trayectoria como servidor público, por lo que le conmino a desempeñarse con estricto apego a las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

SECRETARIA DE FINANZAS**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2001**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2001

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 35, fracción XXVIII, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 3º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a y b presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de agosto del 2001.

- I. 1.40% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.82% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 01 de agosto del 2001

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Tesorero

(Firma)

Lic. Oscar Rosado Jiménez

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA EN SEGUNDO LUGAR, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 80 Y 123 DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA EN SEGUNDO LUGAR, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 80 Y 123 DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licenciados **Roberto Antonio Rafael Ordóñez Chavez y Ricardo Rincón Guzmán**, titulares de las Notarías 80 y 123 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia en segundo lugar, el veintinueve de mayo del año dos mil uno.

Dicho convenio fue suscrito con el conocimiento de los Licenciados Fermín Arturo Fulda y Fernández y Sara Cuevas Villalobos, titulares de las Notarías 105 y 197 respectivamente del Distrito Federal, quienes son suplentes en primer lugar de cada uno de los otorgantes del referido convenio.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2001.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

No DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA CON I.V.A.	ADJUDICADO A:
30001113/056/01	Conservar y Mantener 10 Modulos Deportivos		DESIERTO
30001113/057/01	Conservar y Mantener 03 Centros Sociales	\$ 1,429,483.25	ING. JUAN VELAZQUEZ ALVARADO
30001113/058/01	Conservar y Mantener 06 Mercados Públicos		DESIERTO
30001113/059/01	Conservar y Mantener 08 Centros Sociales	\$ 2,400,754.65	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GH., S. A. DE C. V.
30001113/060/01	Conservar y Mantener 09 Centros Sociales		DESIERTO
30001113/061/01	Conservar y Mantener 06 Panteones	\$ 2,514,859.81	SAN INGENIEROS Y CONTRATISTAS, S. A. DE C. V.
30001113/062/01	Construcción de Banquetas		DESIERTO
30001113/063/01	Conservar y Mantener Banquetas		DESIERTO
30001113/064/01	Regeneración de Minas		DESIERTO
30001113/065/01	Rehabilitación y Regeneración de Taludes	\$ 5,373,798.86	GRUPO TECNOFUTURA, S. A. DE C. V.
30001113/066/01	Regeneración de Taludes Av. Las Torres	\$ 2,008,695.36	CASCATA, .S. A DE C. V.
30001113/067/01	Regeneración de Taludes Av. Lomas de Plateros y Molinos, Balcones de Cehuayo, Calle Girasol, Unidad Belem de las Flores, Mediante sistema Ecológico	\$ 1,396,043.60	CONSTRUCCIONES ASFA, S. A. DE C.V.
30001113/068/01	Regeneración de Taludes en la Cañada 2da. Sección	\$ 1,397,775.45	GRUPO TECNOFUTURA, S. A. DE C. V.
30001113/069/01	Conservación y Mantenimiento 04 Centros Sociales	\$ 735,816.17	AR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.
30001113/070/01	Conservación y Mantenimiento de 03 Unidades Habitacionales	\$ 3,242,482.09	PROYECTOS Y ARQUITECTURA APLICADA, S. A. DE C. V.

30001113/071/01	Conservación y Mantenimiento de 03 Unidades Habitacionales	\$ 3,598,699.62	BYOGASAN, S. A. DE C. V.
30001113/072/01	Conservación y Mantenimiento de 09 Inmuebles	\$ 2, 989,762.79	CONSTRUCTORA GUAM, S. A. DE C. V.
30001113/073/01	Poda y Tala de Árboles	\$ 1,356,344.59	GAMAMAR, S. A. DE C. V.
30001113/074/01	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en la Av. Vasco de Quiroga	\$ 1,711,975.84	GRUPO DE EMPRESARIAL DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.
30001113/075/01	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en la Av. Principal		
30001113/076/01	Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje en la Av. Principal		DESIERTO
30001113/077/01	Regeneración de Minas		DESIERTO
30001113/078/01	Conservar y Mantener Banquetas		DESIERTO
30001113/079/01	Conservar y Mantener Empedrados	\$ 2,228,660.30	GRUPO FALCON, S. A DE C. V.

EL LUGAR PARA LA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN.

SITA: CALLE DIEZ AV. CANARIO, COLONIA TOLTECA CÓDIGO POSTAL: 01150.

(Firma)

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
MEXICO, D.F., A 31 DE JULIO DE 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. OSCAR R. ROBLES SOTO
RUBRICA.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Aviso de Fallo No. 01

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es el de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Concurso	Fecha de fallo	Monto contratado sin i.v.a.	Obra	Empresa ganadora
30001064-001-01	16/03/01	\$6'359,382.92	Construccion de Guarniciones, Banquetas y Mantenimiento de Carpeta Asfaltica en las colonias Pantitlan y Agricola Oriental, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Constructora Alvic, S.A. De C.V.
30001064-002-01	16/03/01	\$6'043,309.89	Construccion de Guarniciones, Banquetas y Mantenimiento de Carpeta Asfaltica en las colonias El Rodeo y Granjas Mexico, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Constructora Roscare, S.A. De C.V.
30001123-001-01	08/06/01	\$866,392.01	Mantenimiento a 8 Jardines de Niños en las colonias: U.H. Infonavit Iztacalco, Carlos Zapata Vela, U.H. Los Picos, Barrio San Pedro, Militar Marte, Barrio Santiago Sur, y Juventino Rosas, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Central de Laminas y Perfiles Especiales, S.A. de C.V.
30001123-002-01	01/06/01	-----	Mantenimiento a 7 Jardines de Niños en las colonias: Agricola Oriental, Cuchilla Agricola Oriental y Pantitlan Oriente, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Desierto
30001123-003-01	08/06/01	\$991,893.86	Mantenimiento a 6 Cendis en las colonias: La Cruz Coyuya, Iztacalco, Militar Marte, Ramos Millan, Juventino Rosas y Santa Anita, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Construcciones e Ingenieria Infagon, S.A. de C.V.
30001123-004-01	08/06/01	\$501,011.83	Mantenimiento a 4 Cendis en las colonias: Ramos Millan, Agricola Oriental y Barrio La Cruz, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Syc Supervision y Construcciones, S.A. de C.v.
30001123-005-01	08/06/01	\$1'040,670.47	Mantenimiento a 8 Escuelas Primarias en las colonias: Agricola Oriental y Agricola Pantitlan, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Ingenieria, Servicios y Sistemas Aplicados, S.A. De C.V.
30001123-006-01	08/06/01	\$1'011,103.89	Mantenimiento a 7 Escuelas Primarias en las colonias: Gabriel Ramos Millan, Los Picos y Juventino Rosas, ubicadas dentro del perimetro delegacional.	Contratista del Istmo, S.A. De C.V.
30001123-007-01	08/06/01	\$917,442.61	Mantenimiento a 6 Esucelas Primarias en las colonias: Santa Anita, Viaducto Piedad, Fracc. Benito Juarez, Barrio San Miguel, Juventino Rosas y Barrio Iztacalco, ubicadas dentro del permietro delegacional.	Ingenieria Sefir, S.A. De C.V.

México, Distrito Federal 31 de Julio del 2001

(Firma)
Ing. Julio Millan Soberanes
 Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.** - GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Aviso de Fallo No. 02

En cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal se da a conocer la identidad de ganador de la siguiente licitación, el lugar donde se pueden consultar las razones de asignación y rechazo de las propuestas, es el de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.

Concurso	Fecha de fallo	Monto Contratado Sin I.V.A.	Obra	Empresa ganadora
30001123-008-01	25/06/01	\$640,597.97	Mantenimiento a 9 Inmuebles Públicos: 2 Bodegas de Limpia y Transporte, 1 Juzgado Cívico, 1 Antirrábico, 1 Centro de Computo y 4 Centros de Limpia y Transporte, ubicados dentro del perímetro delegacional.	Inmobiliaria y Constructora Cedillo, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal 31 de Julio del 2001

(Firma)

Ing. Julio Millan Soberanes
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

Rúbrica

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-015-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	100	Sonido Chico	Equipo	\$ 600	\$60,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
2	150	Sonido Mediano	Equipo	\$ 1,000	\$150,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
3	50	Sonido Profesional	Equipo	\$ 4,500	\$225,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
4	4	Sonido Magno	Equipo	\$ 40,000	\$160,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
5	60,000	Sillas plegables	Pieza	\$ 1.90	\$114,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
6	800	Tablones	Pieza	\$ 15	\$12,000.00	ALQUILERES CABALLERO, S.A. DE C.V.	18/07/2001
7	20	Sonido Grande	Equipo	\$ 2,150	\$43,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
8	70	Lonas 20 x 50	Pieza	\$ 4,400	\$308,000.00	ALQUILADORA ROSY Y/O ROXANA PERALTA DOMINGUEZ	18/07/2001
9	150	Lonas 20 x 20	Pieza	\$ 1,760	\$264,000.00	EVENTOS, BIENES Y SERVICIOS SALVADOR	18/07/2001
10	100	Lonas 10 x 15	Pieza	\$ 660	\$66,000.00	ALQUILADORA NAYELY Y/O JOSÉ LUIS MARTÍNEZ	18/07/2001
11	100	Templetes 10 x 8	Pieza	\$ 2,800	\$280,000.00	ALQUILERES CABALLERO, S.A. DE C.V.	18/07/2001
12	50	Templetes 10 x 10	Pieza	\$ 3,500	\$175,000.00	ALQUILERES CABALLERO, S.A. DE C.V.	18/07/2001
13	1,000	Mamparas	Pieza	\$ 45	\$45,000.00	CORPORATIVO WEVERLY, S.A. DE C.V.	18/07/2001
14	5	Vestidores	Pieza	\$ 625	\$3,125.00	ALQUILADORA ROSY Y/O ROXANA PERALTA DOMINGUEZ	18/07/2001
15	24	Tarimas 10 x 8	Pieza	\$ 1,520	\$36,480.00	ALQUILADORA ROSY Y/O ROXANA PERALTA DOMINGUEZ	18/07/2001

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JULIO DEL 2001.

(Firma)

C. JUDITH SÁNCHEZ RAZGADO
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Llantas y Material de Construcción de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-018-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	01/08/2001	02/08/2001 11:00 horas	9/08/2001 11:00 horas	15/08/2001 11:00 horas	21/08/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C660605000	Llantas			200	Pieza
2	C660605000	Llantas			30	Pieza
3	C660605000	Llantas			10	Pieza
4	C660605000	Llantas			20	Pieza
5	C660605000	Llantas y Cámaras			100	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-019-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	01/08/2001	02/08/2001 14:00 horas	9/08/2001 14:00 horas	15/08/2001 14:00 horas	21/08/2001 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C390000202	Malla alambre			10	Rollo
2	C720820006	Mosaicos y zoclos de arcilla			180	Metro cuadrado
3	C720800012	Blanco de España			60	Bulto
4	C720810004	Cemento tipo I			16	Tonelada
5	C390000202	Malla alambre			500	Metro

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.

- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- ?? La apertura de las propuestas económicas se efectuará en: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: Almacén General de la delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ?? El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 26 DE JULIO DEL 2001.
LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA**

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 008 001	PINTURAS TRAFICO BLANCA Y AMARILLA, SOLVENTE Y PINTURA EN SPRAY	14/AGOS/01 10:00 HRS.	21/AGOS/01 10:00 HRS.	28/AGOS/01 10:00 HRS.
30001027 009 01	EQUIPO DE LLUVIA Y PROTECCION 2ª CONV. PLAZOS RECORTADOS BATAS DE TELA, BOTAS PANTALONERAS, GORRA DE TELA, GOGLE P/SOLDAR	10/AGOS/01 10:00 HRS.	15/AGOS/01 10:00 HRS.	22/AGOS/01 10:00 HRS.
30001027 010 01	HERRAMIENTAS 2ª. CONV. PLAZOS RECORTADOS NAVAJAS DE INJERTO, CADENA DE 62 ESLABONES P/MOTOSIERRA, MOTOR DE 2 TIEMPOS DE 3 ½ H.P. P/PODADORA, VARILLA P/DESAZOLVE ETC...	14/AGOS/01 14:00 HRS.	21/AGOS/01 14:00 HRS.	28/AGOS/01 14:00 HRS.

LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELEFONO Y FAX 5 844 09 28 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, LOS DIAS 31 DE JULIO,1,2,3, Y 6 DE AGOSTO DEL 2001.

- ?? LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES PARA LAS 7 PRIMERAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2001 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA C. JEFA DELEGACIONAL, A LAS 14:00 Y 10:00 HRS. RESPECTIVAMENTE; Y LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES PARA LA TERCERA SERA EL DIA 08 DE AGOSTO A LAS 14:00 HRS.
- ?? EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- ?? LOS PLAZOS DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- ?? PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
- ?? LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DELEGACION MILPA ALTA.
- ?? LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MILPA ALTA, D.F. A 31 DE JULIO DEL 2001.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

LIC. DIANA PARTIDA ARTEAGA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN AV. MORELOS No. 104, COL. JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO, D.F. NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 31032-008-01 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, SE ADJUDICA EL CONTRATO COMO SIGUE:

- ?? A LA EMPRESA BCOMERCIALIZADORA GRAFICA SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 106,048.50 SIN INCLUIR EL I. V. A., QUE TIENE SU DOMICILIO EN PLATEROS No. 8, COLONIA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, DELEGACION IZTAPALAPA, C. P. 09698, D. F.

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACION ES DE \$ 121,955.77 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MEXICO, D.F., 26 DE JULIO DE 2001.

(FIRMA)

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN AV. MORELOS No. 104, COL. JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO, D.F. NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 31032-007-01 PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, SE ADJUDICA EL CONTRATO COMO SIGUE:

- ?? A LA EMPRESA INDUSTRIAS FASE, S. A. DE C. V. SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 83,300.00 SIN INCLUIR EL I. V. A., QUE TIENE SU DOMICILIO EN VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 72, COLONIA SAN FRANCISCO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, C. P. 55330.
- ?? A LA EMPRESA FERRETERIA CENTRAL DE ABASTOS, S. A. DE C. V. SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 4,266.00 SIN INCLUIR EL I. V. A., QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ No. 542, COLONIA EJIDOS DEL MORAL, C. P. 09300, D. F.
- ?? A LA EMPRESA PRISMO, S. A. DE C. V. SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 2,900.00 SIN INCLUIR EL I. V. A., QUE TIENE SU DOMICILIO EN LUIS LUSATI No. 1 ESQUINA RAIFFEISEN, COLONIA MEXICO NUEVO, ATIZAPAN ESTADO DE MEXICO, C. P. 52966.
- ?? A LA EMPRESA JOB ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL, S. A. DE C. V. SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 13,564.32 SIN INCLUIR EL I. V. A., QUE TIENE SU DOMICILIO EN APASEO EL ALTO No. 21-3, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, C. P. 07730, D. F.

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACION ES DE \$ 119,634.86 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MEXICO, D.F., 26 DE JULIO DE 2001.

(FIRMA)

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UBICADA EN AV. MORELOS No. 104, COL. JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO, D.F. NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 31032-006-01 PARA LA ADQUISICION DE PLACAS DE LAMINA, SE ADJUDICA EL CONTRATO COMO SIGUE:

- ?? A LA EMPRESA SEMEX, S. A. DE C. V. SE LE ADJUDICA EL CONTRATO POR UN MONTO DE \$ 202,800.00 SIN INCLUIR EL I. V. A., LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA ROJO GOMEZ No. 514, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, C. P. 09300, MEXICO D. F.

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACION ES DE \$ 233,220.00 INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MEXICO, D.F., 26 DE JULIO DE 2001.

(FIRMA)

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO

(Firma)

(Al margen superior tres escudos que dicen: ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA DE ECOLOGIA.- DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERETARO.- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

RED DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES 2001-2002 DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-002-ECOL-1996, CON VIGENCIA HASTA EL 26 DE JUNIO DEL 2002.

A1.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS Y HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR EL TOTAL DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA LOS SIGUIENTES LABORATORIOS:

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
CALIDAD UNICA DE ANALISIS, S.C.	AV. CAMINO DE MINAS No. 501 LOCAL 22	LOMAS DE BECERRA	01279	ALVARO OBREGON	MÉX.D.F.	55 98 24 20	DF/MÉX/QRO/LAAR.A1.1.2001
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CALIDAD DEL AGUA IDECA, S.A. DE C.V.	SUR 71 No. 413	BANJIDAL	09450	IZTAPALAPA	MÉX.D.F.	55 32 88 69	DF/MÉX/QRO/LAAR.A1.2.2001
LABORATORIO DE ANALISIS DEL AGUA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KM.3.5	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	52926	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	EDO.MÉX.	58 64 59 48	DF/MÉX/QRO/LAAR.A1.3.2001
LABORATORIOS ABC, QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	E. PALLARES Y PORTILLO No. 121	PARQUE SAN ANDRES	04040	COYOACAN	MÉX.D.F.	55 44 19 72 55 44 22 27 55 44 50 32	DF/MÉX/QRO/LAAR.A1.4.2001

B1.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **UNO, DOS Y TRES**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, CIANUROS, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA.

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	RIO MI XCOAC No. 69	CREDITO CONSTRUCTOR	03940	BENITO JUAREZ	MÉX.D.F.	56 61 99 79 56 61 89 74	DF/MÉX/QRO/LAAR.B1.1.2001
I.H. INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	MELCHOR MUZQUIZ No. 14 "A"	AHUIZOTLA	53378	NAUCALPAN	EDO.MÉX.	53 58 26 03	DF/MÉX/QRO/LAAR.B1.2.2001
LABORATORIO DE ANALISIS Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO UNIDAD AZCAPOTZALCO	AV. SAN PABLO No. 180	REYNOSA TAMAULIPAS	02200	AZCAPOTZALCO	MÉX.D.F.	57 23 58 96 53 18 94 96	DF/MÉX/QRO/LAAR.B1.3.2001

2.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **UNO, TRES Y CUATRO**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO.

ROSALINA MUÑOZ RANGEL	AV. VERACRUZ No. 116	PROGRESO TIZAPAN	01080	ALVARO OBREGON	MÉX.D.F.	04451058145 55490935	DF/MÉX/QRO/LAAR.B3.16.2001
SERVICIOS AMBIENTALES MULTIPLES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CAMPO FORTUNA NACIONAL No. 162	NUEVA AMPLIACION PETROLERA	02720	AZCAPOTZALCO	MÉX.D.F.	53 53 16 96 53 53 03 52	DF/MÉX/QRO/LAAR.B3.17.2001
SETHA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	VIVEROS DE ASIS No. 291	VIVEROS DE LA LOMA	54080	TLALNEPANTLA	EDO.MÉX.	53 62 55 16	DF/MÉX/QRO/LAAR.B3.18.2001
SILVIA BECERRIL RAMIREZ	AV. METEPEC NO. 2	IZCALLI CUAUHEMOC I.	52176	METEPEC	EDO.MÉX.	01(7)2116955	DF/MÉX/QRO/LAAR.B3.19.2001

C1.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIENTEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **UNO Y DOS**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, CIANUROS, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, Y MATERIA FLOTANTE, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA.

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
ARVA, LABORATORIO DE ANALISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	VENUSTIANO CARRANZA No. 2700	SEMINARIO	50110	TOLUCA	ESTADO DE MEXICO	01 (7) 2 17 82 19	DF/MÉX/QRO/LAAR.C1.1.2001

C2.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIENTEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **UNO Y TRES**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA.

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
FEDERAL QUIMICA, S.A. DE C.V.	J. LUCAS LASAGA No 251	TRANSITO	068220	CUAUHEMOC	MÉX.D.F.	57413923	DF/MÉX/QRO/LAAR.C2.1.2001

C3.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIENTEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **DOS Y TRES**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: CIANUROS, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES Y SÓLIDOS TOTALES, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA.

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
LABORATORIO DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	DANIEL HUACUJA No. 16	VISTA BELLA SATELITE	54050	TLALNEPANTLA	EDO.MÉX.	53 98 04 29 53 61 02 55	DF/MÉX/QRO/LAAR.C3.1.2001
LLOYD MEXICANO, S.DE R.L. DE C.V.	LOMA BONITA No. 72	SAN JERONIMO ACULCO	10400	MAGDALENA CONTRERAS	MÉX.D.F.	55 68 66 76 55 68 99 24	DF/MÉX/QRO/LAAR.C3.2.2001

C4.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIENTEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **DOS Y CUATRO**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: CIANUROS, CROMO HEXAVALENTE, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO.

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
GRUPO EN INGENIERIA AMBIENTAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	PROLONGACION VIA TAPO MZ. 2-B 1 LT. 2	JARDINES DE SAN AGUSTIN	55346	CHIMALHUACAN	EDO.MÉX.	58 55 33 19 58 55 32 75	DF/MÉX/QRO/LAAR.C4.1.2001

LABORATORIO	DOMICILIO						REGISTRO
	CALLE	COLONIA	C.P.	DEL. O MUN.	ESTADO	TELEFONO	
A.R. LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MONTIEL 281	LINDAVISTA	07300	GUSTAVO A. MADERO	MÉX.D.F.	57 54 76 67	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.1.2001
AMANDINA BERNAL ALARCON Y/O ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	2a. CDA. DE AGUA DE ROCA No. 9	SANTO TOMAS AJUSCO	14710	TLALPAN	MÉX.D.F.	58 46 29 67	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.2.2001
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CERRADA CECATI S/N	SANTA CATARINA	02550	AZCAPOTZALCO	MÉX.D.F.	72 96 00 0 EXT. 64339	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.3.2001
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	PARQUE TECNOLÓGICO QUERETARO S/N	SANFANDILA	76700	PEDRO ESCOBEDO	EDO. QRO.	014 2116000	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.4.2001
LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACION DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PROL. DE CARPIO Y PLAN DE AYALA S/N	PLUTARCO ELIAS CALLES	11360	MIGUEL HIDALGO	MÉX.D.F.	57 29 63 00 57 29 60 00 EXT. 62304	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.5.2001
LABORATORIO FERMI, S.A. DE C.V.	MEDELLIN No. 261	ROMA SUR	06760	CUAUHTEMOC	MÉX.D.F.	52 64 01 15 55 84 81 13	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.6.2001
LABORATORIOS DE CONTROL ESPECIALIZADO, S.A.	ALFONSO REYES No. 92	CONDESA	06140	CUAUHTEMOC	MÉX.D.F.	55 53 76 61 55 53 65 94	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.7.2001
MARIO BRACAMONTES MARTINEZ Y/O ANALYSER AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	EDO. DE COAHUILA No. 6	LA PROVIDENCIA	07550	GUSTAVO A. MADERO.	MÉX.D.F.	57 10 73 25	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.8.2001
PROTECCION AMBIENTAL Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V.	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE No. 601 INT. 4	GUADALUPE TICOMAN	07350	GUSTAVO A. MADERO	MÉX.D.F.	57 52 55 30	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.9.2001
RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	ANTIGUA CARRETERA TOLUCA LERMA	LERMA	52000	LERMA	EDO.MÉX.	0172851325 01728 52799 01728 51492	DF/MÉX/QRO/LAAR.C5.10.2001

C5.- DE ACUERDO A LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA Y POR HABER ACREDITADO FEHACIENTEMENTE LAS PRUEBAS ANÁLITICAS INTERLABORATORIOS LOS LOTES **TRES** Y **CUATRO**, HAN DEMOSTRADO CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DETERMINAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, pH Y TEMPERATURA, DE LOS 16 CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA, ADEMÁS MUESTREO Y AFORO.

DE ACUERDO A LA BASE XII DE LA CONVOCATORIA, LOS CONVOCANTES RESUELVEN QUE LOS LABORATORIOS QUE NO ACREDITARON ALGUNO DE LOS LOTES, PODRÁN OPTAR POR CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO QUE SI LO HAYAN ACREDITADO Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS PARÁMETROS EN LAS HOJAS DE LABORATORIO QUE REALICE LOS ANALISIS.

MÉXICO, D. F. A 17 DE JULIO DE 2001.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
 (Firma)
ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA

(Al margen superior tres escudos que dicen: ESTADO DE MEXICO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA DE ECOLOGIA.- DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DE AGUA, SUELO Y RESIDUOS.- GOBIERNO DE QUERETARO.- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.- SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.- DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

COMO UNA PREOCUPACIÓN CONJUNTA DE LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS DE MÉXICO Y QUÉRETARO, POR LA NECESIDAD DE ESTABLECER CRITERIOS COMUNES PARA INTEGRAR LA RED DE LABORATORIOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. EL PASADO 5 DE ABRIL EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/LMAEA.2001 PARA REGISTRAR LABORATORIOS AMBIENTALES DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA 2001, EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO, PARTICIPANDO LABORATORIOS ANALÍTICOS AMBIENTALES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE INVESTIGACIÓN Y PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL SECTOR PRIVADO. DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICAMOS LOS RESULTADOS OBTENIDOS:

LABORATORIO	TELÉFONO	DOMICILIO					REGISTRO DF/MEX/QRO/No.
		CALLE	COLONIA	CP	MUN/DEL	ENTIDAD	
AIMEX, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	55-32-73-68 55-32-58-25	CALZ. DE TLALPAN 1634	ERMITA	3590	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.001
AIMEX, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	55-32-73-68 55-32-58-25	CALZ. DE TLALPAN 1634	ERMITA	3590	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.002
AMBIENTE Y AGUA, INGENIERIA S.A. DE C.V.	57-52-23-62 57-52-26-52	SALAVERRY 1020-1	LINDAVISTA	7300	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.003
ASESORIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	53-09-04-91 53-09-96-41	PASEO DE AHUEHUETES 11 MODULO 6-201	VALLE DE LAS PIRAMIDES	54130	TLALNEPANTLA	EDO.MÉX.	LMAEA.2001.004
ASESORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	58-83-89-28	CALLE TORDOS MZ. 17 LT. 9-A	PRADOS ECATEPEC UNIDAD MORELOS 2a. SECC.	54930	TULTITLAN	EDO.MÉX.	LMAEA.2001.005
AUBER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	55-59-90-47	ANAXÁGORAS 1028 DESP. 201	NALVARTE	3020	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.006
COMBUSTIÓN, INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	58-30-02-18 58-30-23-89	CALIFORNIA 52	LAS VEGAS XALOSTOC	55330	ECATEPEC	EDO.MÉX.	LMAEA.2001.007
CONSULTORES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	53-90-90-16	PRIV. DE GUERRERO 36 INT. 6 ESQ. MARIO COLÍN	SAN JAVIER	54030	TLALNEPANTLA	EDO.MÉX.	LMAEA.2001/008
CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	56-61-99-79 56-61-63-37	RÍO DE MIXCOAC 69	CRÉDITO CONSTRUCTOR	3940	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.009
DESARROLLO ECOLOGICO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	55-86-48-57 57-52-77-83	MANIZALES 1086	SAN PEDRO ZACATENGO	7360	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.010
DESARROLLO ECOLOGICO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	55-86-48-57 57-52-77-83	MANIZALES 1086	SAN PEDRO ZACATENGO	7360	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.011
ENRIQUE ORTIZ GARCIA Y/O ASESORES AMBIENTALES Y DESARROLLO INDUSTRIAL	55-90-31-83	PLAYA REVOLCADERO 236-3	REFORMA IZTACCIHUATL	8810	IZTACALCO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.012
ESTUDIOS Y ANALISIS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	57-81-98-80 57-81-51-07	UNIÓN 369	TEPEYAC INSURGENTES	7020	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.013
INGENIERIA DE TRATAMIENTO DEL AGUA Y MATERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	0172-82-09-64 0122-19-01-58	MIRASOLES 247	BUGAMBILIAS	72580	PUEBLA	PUEBLA	LMAEA.2001.014
INGENIERIA EN EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL IECASA S.A. DE C.V.	57-00-24-49 57-63-70-77	CALLE 61-8	PUEBLA	15020	VENUSTIANO CARRANZA	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.015
ISOTECNIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	53-53-00-88 53-53-34-24	TEBAS 183	CLAVERÍA	2070	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.016
ISOTECNIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	53-53-00-88 53-53-34-24	TEBAS 183	CLAVERÍA	2070	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.017
JOSE ALEJANDRO DIEZ DE BONILLA AMOR	54-53-36-75 55-16-26-02	CIENCIAS 61 3er. PISO	ESCANDON	11800	MIGUEL HIDALGO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.018
KAMPE S.A. DE C.V.	56-96-68-75	EMMA 105	NATIVITAS	3500	BENITO JUÁREZ	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.019

LABORATORIO	TELÉFONO	DOMICILIO					REGISTRO DF/MEX/QRO/No.
		CALLE	COLONIA	CP	MUN/DEL	ENTIDAD	
LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL DEL CIITEC-IPN UNIDAD AZCAPOTZALCO	57-29-60-00 EXT. 64340	CERRADA CECATI S/N	SANTA CATARINA	2550	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.020
LABORATORIO DE ECOLOGIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	55-46-48-45 55-35-89-30	ALFONSO HERRERA 75	SAN RAFAEL	6470	CUAUHTÉMOC	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.021
MARIA OFELIA ROMERO GARCIA Y/O SERVICIOS DE INGENIERIA, MONITOREO Y ASESORIA	55-71-70-38	CAMINO DE LA AMISTAD 53	CAMPESTRE ARAGÓN	7530	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.022
MARIA TERESA BLANCAS CORELLA Y/O SERVICIO PROFESIONAL, AMBIENTAL Y LABORAL	56-95-12-22 56-56-94-39	CERRADA FRESNOS 51	SAN ANDRÉS TOMATLÁN	9870	IZTAPALAPA	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.023
MOVILAB S.A. DE C.V.	53-44-21-21	PASEO DE FRANCIA 163 PRIMER PISO	LOMAS VERDES 3a. SECCIÓN	53120	NAUCALPAN DE JUARES	EDO.MÉX.	LMAEA.2001.024
ONSITE LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V.	55-33-64-72 86-95-59	Av. JUAN ESCUTIA 67	CONDESA	6140	CUAUHTÉMOC	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.025
PRO-GEOVIDA S.A. DE C.V.	58-57-08-25	AV. LUIS ECHEVERRIA Lt. 3 MZ. 26	EJIDO DE SAN AGUSTÍN ATLAPULCO 2a. SECC.	56346	NEZAHUALCOYOTL	EDO.MÉX.	LMAEA.2001.026
PROYECTOS AMBIENTALES E HIGIENE INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	57-81-78-39 57-89-70-45	UNIÓN 308 Depto. 3	TEPEYAC INSURGENTES	7020	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.027
SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. DE C.V.	57-62-16-82 85-95-38	CALLE 29-53	VALENTIN GOMÉZ FARIAS	15010	VENUSTIANO CARRANZA	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.028
SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.	57-12-34-00 57-10-49-56	VALLE DE TULANCINGO EDIF. A-12 DEPTO. 202	FRAC. BUGAMBILIAS DE ARAGÓN	55240	ECATEPEC	EDO. MÉX.	LMAEA.2001.029
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.	53-92-75-75 69-69-59	RAMÓN NOVARO L. 7 MZ. 199	JORGE NEGRETE	7280	GUSTAVO A. MADERO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.030
SHETA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	53-62-55-16 62-05-02	VIVEROS DE ASIS 291	VIVEROS DE LA LOMA	54080	TLALNEPANTLA	EDO. MÉX.	LMAEA.2001.031
SISICA S.A. DE C.V.	56-76-02-04 41-82-64	5 DE MAYO 103	TEPEPAN	16020	XOCHIMILCO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.032
TECNOLOGIA AMBIENTAL INTEGRAL S.A. DE C.V.	57-62-56-24	ORIENTE 156-158	MOCTEZUMA 2a. SEC.	15500	VENUSTIANO CARRANZA	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.033
VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLOGICOS S.A. DE C.V.	53-90-75-90 90-74-47	REVOLUCIÓN 356	LA ROMANA	54030	TLALNEPANTLA	EDO. MÉX.	LMAEA.2001.034
VIDA INGENIEROS S.A. DE C.V.	53-86-28-59 99-22-35	ALEJANDRIA 71	CLAVERÍA	2080	AZCAPOTZALCO	MÉX. D.F.	LMAEA.2001.035

NOTA: DE ACUERDO A LA BASE DÉCIMA TERCERA DE LA CONVOCATORIA, LOS CONVOCANTES RESUELVEN QUE LOS LABORATORIOS QUE NO ACREDITARON, PODRÁN OPTAR POR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS EN HOJAS DEL LABORATORIO QUE REALICE LOS ANÁLISIS.

MÉXICO, D.F. A 17 DE JULIO DE 2001

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL**

(Firma)
ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II y 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales**, que abajo se indica:

30001047-057-01, para la adquisición de “**Suministro e instalación de rejillas de limpieza automática**”.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª Aula “B”	2ª				
Del 31 de julio al 13 de agosto del 2001	14/08/01 14:00 horas	16/08/01 13:00 horas	23/08/01 13:00 horas	30/08/01 12:00 horas	06/09/01 18:00 horas	99 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? En la Estación de Bombeo “Gran Canal”, sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México. ?? La Planta de Bombeo “Río Hondo”, sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Rejillas de limpieza automática, para Planta de bombeo “Gran Canal”	05	Equipo
02	Rejillas de limpieza automática, para Planta de bombeo “Río Hondo”	02	Equipo

30001047-058-01, para la adquisición de “**Suministro e instalación de conjunto bomba-motor eléctrico sumergible**”.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª Aula “B”	2ª				
Del 31 de julio al 13 de agosto del 2001	14/08/01 15:00 horas	15/08/01 10:00 horas	22/08/01 18:00 horas	29/08/01 12:00 horas	05/09/01 18:00 horas	100 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? En la Estación de Bombeo “Gran Canal”, sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México. ?? La Planta de Bombeo “Río Hondo”, sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.				

Costo de las bases en convocante:	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Conjunto bomba-motor eléctrico sumergible de 675 y 375 H.P.	20	Conjunto

30001047-059-01, para la adquisición de “**Grúa telescópica hidráulica sobre camión**”.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 31 de julio al 13 de agosto del 2001	14/08/01 11:00 horas	21/08/01 10:00 horas	28/08/01 12:00 horas	04/09/01 18:00 horas	101 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? En la Estación de Bombeo "Gran Canal", sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México. ?? La Planta de Bombeo "Río Hondo", sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.			
Costo de las bases en convocante:	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo		
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Grúa telescópica hidráulica sobre camión	02	Equipo

* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Los actos de junta de aclaraciones, de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, de apertura de ofertas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH, excepto aquellos que se establece Aula "B", que serán realizados en el Aula "B" de la Subdirección de Recursos Humanos, sita en el 7° piso del edificio de la DGCOH.

* Los anticipos fueron autorizados en la décima cuarta sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el día 19 de julio del 2001.

* El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los licitantes podrán presentar la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares americanos (para fines de comparación).

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 31 de julio del 2001

LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica
(Firma)

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, que abajo se indica:

30001047-060-01, para la adquisición de “**Capacitores y transformadores de potencia**”.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª Aula “B”	2ª				
Del 31 de julio al 06 de agosto del 2001	07/08/01 11:00 horas	10/08/01 12:00 horas	17/08/01 12:30 horas	24/08/01 10:00 horas	31/08/01 18:00 horas	90 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? En la Estación de Bombeo “Gran Canal”, sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México. ?? La Planta de Bombeo “Río Hondo”, sita en Av. Periférico Norte v Av. 16 de Septiembre. Naucalpan de Juárez, Estado de México.				
Costo de las bases en convocante:		\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Capacitores de potencia	20	Pieza
02	Transformador de potencia	05	Pieza

30001047-061-01, para la adquisición de “**Sistema de variador de frecuencia**”.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª Aula “B”	2ª Aula “B”				
Del 31 de julio al 06 de agosto del 2001	07/08/01 12:00 horas	08/08/01 10:00 horas	15/08/01 12:00 horas	22/08/01 10:00 horas	29/08/01 18:00 horas	107 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? En la Estación de Bombeo “Gran Canal”, sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México. ?? La Planta de Bombeo “Río Hondo”, sita en Av. Periférico Norte v Av. 16 de Septiembre. Naucalpan de Juárez, Estado de México.				

Costo de las bases en convocante:		\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo		
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)				

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Sistemas de variador de frecuencia	02	Conjunto

30001047-062-01, para la adquisición de “**Subestación eléctrica, tablero de distribución de servicio y centro de control de motores**”.

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª Aula “B”	2ª Aula “B”				
Del 31 de julio al 06 de agosto del 2001	07/08/01 13:00 horas	08/08/01 13:00 horas	15/08/01 18:00 horas	22/08/01 13:00 horas	29/08/01 19:00 horas	107 días naturales
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en:				

	?? En la Estación de Bombeo "Gran Canal", sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México.	
	?? La Planta de Bombeo "Río Hondo", sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	
Costo de las bases en convocante:	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Subestación eléctrica	02	Pieza
02	Tablero de distribución de servicio y centro de control de motores	02	Conjunto

30001047-063-01, para la adquisición de "Suministro e instalación de compuertas de seccionamiento".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones		Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
	1ª Aula "B"	2ª				
Del 31 de julio al 06 de agosto del 2001	07/08/01 14:00 horas	09/08/01 13:00 horas	16/08/01 18:00 horas	23/08/01 10:00 horas	30/08/01 18:00 horas	104 días naturales
Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en: ?? En la Estación de Bombeo "Gran Canal", sita en KM. 18+540, Ecatepec, Estado de México. ?? La Planta de Bombeo "Río Hondo", sita en Av. Periférico Norte y Av. 16 de Septiembre, Naucalpan de Juárez, Estado de México.					
Costo de las bases en convocante:	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación cuenta con 30% de anticipo			
Costo de las bases en CompraNET:	\$ 2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)					

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Compuertas de seccionamiento	01	Juego

* Los plazos de los eventos de las licitaciones se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcōyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

* Los actos de junta de aclaraciones, de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, de apertura de ofertas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5º piso del edificio de la DGCOH, excepto aquellos que se establece Aula "B", que serán realizados en el Aula "B" de la Subdirección de Recursos Humanos, sita en el 7º piso del edificio de la DGCOH.

* Los anticipos fueron autorizados en la décima cuarta sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el día 19 de julio del 2001.

* El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 31 de julio del 2001
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) SIGUIENTES, PARA LA CONTRATACION DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-024-01	\$ 3,200.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 3,000.00	03/08/2001 HASTA LAS 13:00 HORAS	01/08/2001 10:00 HORAS	02/08/2001 12:00HORAS	10/08/2001 10:00 HORAS	14/08/2001 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1030304	CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE PUENTE MANTENIMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR RIO SAN JOAQUIN - LAGO YURIRIA - LAGO MARGARITA, INYECCION DE RESINA EPOXICA Y APLICACION DE MORTERO TIXOTROPICO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO	29/08/2001	30 DIAS CALENDARIO	\$ 1,000,000.00

- ?? LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO: 57-64-01-61, EXT 270, 276 Y 277, LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL D.F. O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL EDO. DE MÉXICO QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN COMPRANET A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A., CON NO. DE CUENTA 9649285 MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ?? LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS EN: DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADO EN: FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) SE EFECTUARÁ EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.
- ?? LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 10:00 HORAS EN: LA DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA., C.P. 15850., C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

- ?? UBICACIÓN DE LA OBRA: RIO SAN JOAQUIN - LAGO YURIRIA - LAGO MARGARITA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO..
- ?? EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.
- ?? LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
- ?? NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ?? NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.
- ?? LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA) DONDE DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA(S) CONVOCADA(S).
- ?? LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: A) COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES DENTRO DEL PERIODO DE SEIS MESES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO EXTERNO O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE 2000. B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATÁNDOSE DE PERSONA M ORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMÁS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE. C) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ?? LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- ?? LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERÍODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES, SERÁ DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- ?? NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ?? NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ?? AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO N° SF-092-01 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001.
- ?? CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2001.

(Firma)

ING. RAMON SANTOYO LUGO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 28 Segundo Párrafo, 30 Fracción I, 43 Párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado mediante listado de casos N° DGSU/069/2001 en la 11a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 07 de junio del 2001.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-135-2001		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	06/08/2001	07/08/2001 11:00 horas		10/08/2001 11:00 horas	14/08/2001 11:00 horas	16/08/2001 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
01	0000000000	Tlalpan: para la contratación del servicio de control técnico de la operación de estaciones de transferencia. Descarga de residuos sólidos por vehículos recolectores municipales y carga a vehículos de transferencia, incluyendo la información administrativa y financiera realizada por diferentes prestadores del servicio			1,193.00	1,981.00	Turno	20/08/2001 al 31/12/2001	20/08/2001 al 31/03/2002
02		Santa Catarina: para la contratación de servicios para el control técnico de la operación en los ingresos y salidas de residuos sólidos de la planta de selección y aprovechamiento, control técnico de ingresos de residuos sólidos por medio de vehículos de transferencia y recolectores.			1,321.00	2,204.00	Turno		
03		Alvaro Obregón y Benito Juárez: para la contratación del servicio para el control técnico de la operación de las estaciones de transferencia. Descarga de residuos sólidos por vehículos recolectores municipales y carga a vehículos de transferencia, incluyendo la información administrativa y financiera realizada por diferentes prestadores del servicio			1,800.00	2,990.00	Turno		

04		Azcapotzalco: para la contratación del servicio para el control técnico de la operación de estaciones de transferencia. Descarga de residuos sólidos por vehículos recolectores municipales y carga a vehículos de transferencia, incluyendo la información administrativa y financiera realizada por diferentes prestadores del servicio	1,640.00 2,733.00	Turno		
05		Planta Bordo Poniente: para la contratación del servicio para el control técnico de ingreso de residuos sólidos en planta de selección por medio de recolectores y vehículos de transferencia	1,497.00 2,496.00	Turno		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de entrega: En diferentes sitios de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 20 de agosto al 31 de diciembre del 2001, Máximo del 20 de agosto del 2001 al 31 de marzo del 2002.

Las condiciones de pago serán: Por Turno efectivamente trabajado, 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

México Distrito Federal a 31 de julio del 2001

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante
 Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
NOTIFICACIÓN DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en avenida Río Churubusco, N° 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F. en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los siguientes fallos de las licitaciones públicas:

Fallo de la licitación para la contratación del servicio relativo al mantenimiento de básculas electrónicas, tipo camioneras instaladas en las estaciones de transferencia Alvaro Obregón, Central de Abasto, Coyoacán, Tlalpan, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Xochimilco, Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Santa Catarina, San Juan de Aragón, Bordo Poniente y al Sitio de Disposición Final Bordo Poniente.

Licitación N° 30001046/100/2001 cuyo fallo se emitió el 11 de junio del 2001. **Partida Unica** Ingeniería en Sistemas y Pesaje, S.A. de C.V. (100%) con domicilio en Laguna Luna No. 6 sección cumbria Colonia Cuautitlan Izcalli, C.P. 54740, Estado de México con un monto de \$ 810,010.79 (ochocientos diez mil diez pesos 79/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio para la operación de equipos de instalación permanente propiedad del Gobierno del Distrito Federal, acarreo de material voluminoso con camión tipo volteo de 7 M3 de capacidad, suministrado por el prestador del servicio, así como la coordinación de las actividades necesarias para la operación de maquinaria pesada y ligera que prestan sus servicios en las Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Bordo Poniente, San Juan de Aragón y Santa Catarina.

Licitación N° 30001046/077/2001 cuyo fallo se emitió el 20 de junio del 2001. **Partida 1** Sistemas y Supervisión, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en San José N°18, Colonia Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01130, México, D.F. con un monto de \$ 759,285.72 (setecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.), **Partida 2 desierta, Partida 3** Administración y Servicios Técnicos a la Construcción, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Av. Francisco del Paso y Troncoso N° 1133-A, Depto. 301, Colonia Picos de Iztacalco, Delegación Iztacalco, C.P. 08700, México, D.F. con un monto de \$ 844,248.21 (ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 21/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio de control técnico, estadístico y financiero de la operación en las estaciones de transferencias y plantas de selección y la información generada por los prestadores de servicio en las diferentes delegaciones.

Licitación N° 30001046/122/2001 cuyo fallo se emitió el 05 de julio del 2001. **Partida 1** Levante Edificaciones, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Norte 26 N° 353 Int. 2, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, México, D.F. con un monto de \$ 1'743,412.61 (un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 61/100 M.N.), **Partida 2 desierta, Partida 3** Caba Consultores, S.C., (100%) con domicilio en Uxmal N° 96, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. con un monto de \$ 1'328,100.05 (un millón trescientos veintiocho mil cien pesos 05/100 M.N.), **Partida 4 desierta, Partida 5 desierta, Partida 6** Diseño, Proyecto, Estudios y Construcción, S.A., (100%) con domicilio en Morena N° 1005, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. con un monto de \$ 2'185,715.59 (dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos quince pesos 59/100 M.N.), **Partida 7** Constructora Greca, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Av. Universidad N° 1330 Edif. Versalles Desp. 403, Colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. con un monto de \$ 1'143,565.23 (un millón ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos 23/100 M.N.), **Partida 8 desierta, Partida 9** Consultores y Técnicos en Ingeniería, S.A., (100%) con domicilio en Calle Morena N° 1005, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. con un monto de \$ 1'212,895.53 (un millón doscientos doce mil ochocientos noventa y cinco pesos 53/100 M.N.), **Partida 10** Promotora Integral de Ingeniería, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Hacienda Valparaíso N° 7, Colonia Ex - Hacienda el Rosario, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02420, México, D.F. con un monto de \$ 2'549,331.00 (dos millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), **Partida 11** Sistemas y Supervisión, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en San José N°18, Colonia Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01130, México, D.F. con un monto de \$ 1'437,694.89 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 89/100 M.N.).

México D.F., a 31 de julio del 2001

A t e n t a m e n t e
El Subdirector de Recursos Materiales

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria:025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS CIVIL Y ELECTROMECÁNICA; CONCURSOS, ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS, FORMULACIÓN DE ALCANCES, ESTUDIOS DE AJUSTE DE COSTOS, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES, ESTIMACIONES Y CIERRE DE CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-025-2001	\$ 2,845.00 Costo en compraNET: \$ 2, 795.00	07/08/2001	10/08/2001 10:00 horas	15/08/2001 11:00 horas	24/08/2001 13:30 horas	31/08/2001 13:30 horas	11/09/2001 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	PERSONAL DE APOYO A COSTOS Y CONCURSOS			01/10/2001	30/09/2002	\$1'460.000.00	

- * Ubicación de la obra: Dirección de Costos y Concursos de la D.G.C.O.S.T.C., sita en Av. Universidad N° 800, Col. Santa Cruz Atoyac, México, D.F.
- * Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad, No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 10:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * No habrá anticipo.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo servicios de apoyo técnico, similares a los de esta licitación, durante los últimos cinco años y que el 100 % del personal propuesto en la plantilla de trabajo cumpla con el perfil correspondiente.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará además acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.;
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 31 de julio del 2001.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de "VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-019-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	07/08/2001	08/08/2001 14:00 horas	15/08/2001 14:00 horas	22/08/2001 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750200000	Uniforme De Gala Protección	1	Paquete
2	C750200000	Uniforme De Gala Vialidad	1	Paquete
3	C750200000	Chamarras	1	Paquete
4	C750200000	Bota Tipo Federica Y Bota Tipo Paracaidista	1	Paquete
5	C750200000	Equipo De Agua	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Liverpool Número 136 - 4to. Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 42 51 00 ext. 5339, los días 31 de Julio AL 7 de Agosto del 2001; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque Certificado O de Caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Agosto del 2001, a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Agosto del 2001, a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Agosto del 2001, a las 14:00 horas, en: la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Liverpool, Número 136 - 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en Eje 3 Norte (Cafetales) entre Apaches y Tlahuicas, Col. San Francisco Culhuacán, México D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: después de la firma del contrato, será en entregas parciales conforme al siguiente calendario: 30% hasta los primeros 30 días naturales, 30% hasta los primeros 45 días naturales, y 40% hasta los 60 días naturales.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "la convocante", presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada y con sello del Almacén General avaladas por la Subsecretaría de Seguridad Pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 31 DE JULIO DEL 2001.

GUSTAVO SIERRA VALDES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de "PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30106001-009-01	En convocante: \$1450.00 CompraNET \$1500.00	6/08/01	7/08/2001. 10:00 Hrs.	14/08/2001. 10:00 Hrs.	21/08/2001 10:00 Hrs.	27/08/2001 17:00
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	30106001-009-01	Carpeta de vinil 3 argollas 1 ½"		100	pieza	
2	30106001-009-01	Lápiz adhesivo de 20 gramos		20	Pieza	
3	30106001-009-01	Papel Bond blanco t/c		400	Paquete	
4	30106001-009-01	Sobre de papel manila c/solapa t/c		300	pieza	

* Para la **Licitación Pública Nacional con identificación 30106001-009-01-PAE** de PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Cuauhtémoc No. 1217-3, Col. Letrán Valle, C.P. 03310 México D.F.; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. * La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Acto de Apertura Económica y Acto de fallo se llevarán a cabo en: Av. Cuauhtemoc No. 1217-1, Col Letrán Valle C.P. 03310 Tel. 5605-7997 México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. * Lugar, Horarios y Fechas: SEGUN BASES,

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción del Contrato.

México, Distrito Federal a 31 de julio del 2001.

(Firma)

IGNACIO BARRON CARMONA
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación							Fecha de emisión del fallo
30102010-007-01							10/07/2001
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	
1	1	REPARACION DE MOTORES DE TRACCIÓN MOD. NM-79, NM-83 Y NC-82 (26 PZAS.)	Servicio	\$ 923,762	\$923,762.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
2	1	REPARACIÓN DE MOTORES DE TRACCIÓN MOD. 4 ELG 2330 C (17 PZAS.)	Servicio	\$ 603,998	\$603,998.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
3	1	REPARACION DE INDUCTANCIAS TIPO MSL Y FL (10 PZAS.)	Servicio	\$ 487,000	\$487,000.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
4	1	REPARACIÓN DE MOTORES DE VENTILACIÓN DE INDUCTANCIAS MSL-FL MOD. NM-79 Y NM-83 (47 PZAS.)	Servicio	\$ 183,300	\$183,300.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
5	1	REPARACIÓN DE MOTORES DE VENTILACIÓN DE EQUIPO DE TRACCIÓN (CHOPPER) MOD. NM-79 Y NM-83 (15 PZAS.)	Servicio	\$ 64,500	\$64,500.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
6	1	REPARACIÓN DE VENTILACIÓN DE INDUCTANCIAS 220 VCA-60 HZ. (5 PZAS.)	Servicio	\$ 19,500	\$19,500.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
7	1	REPARACIÓN DE MOTORES DE VENTILACIÓN DE SALÓN DE PASAJEROS, MCA. BÚFALO P/TRENES MOD. NM-79 Y NM-83 (186 PZAS.)	Servicio	\$120,853.59	\$120,853.59	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
8	1	REPARACIÓN DE MOTORES DE VENTILACIÓN DE SALÓN DE PASAJEROS, MCA. EISA P/TRENES MOD. NM-79 (58 PZAS.)	Servicio	\$ 37,685.54	\$37,685.54	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
9	1	REPARACIÓN DE MOTORES T.C.O. P/COMPRESOR INGERSOLL RAND, MOD. NM-79, NC-82 Y NM-83 (21 PZAS.)	Servicio	\$ 703,500	\$703,500.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	
10	1	REPARACIÓN DE MOTORES LEROY C-F 1600 P/COMPRESOR INGERSOLL II RAND, MOD. NM-83 (40 PZAS.)	Servicio	\$ 1,108,000	\$1,108,000.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.	

11	1	REPARACIÓN DE MOTORES LEROY CF 1801 P/COMPRESOR INGERSOL RAND, MOD. NE 92 (8 PZAS)	Servicio	\$ 282,560	\$282,560.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.
12	1	REPARACIÓN DE MOTORES DE COMPRESOR LEROY CF-1600 (13 PZAS.)	Servicio	\$ 360,100	\$360,100.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.
13	1	REPARACIÓN DE MOTOALTERNADORES STATODYNE MOD. NM-73 Y MP-83 (7 PZAS.)	Servicio	\$ 319,200	\$319,200.00	RECONSTRUCTORA ALPHA, S.A. DE C.V.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE JULIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

JACKY BLUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE JUNIO DE 2001

Activo	
Caja	50,532.64
Bancos	14,203.28
Total del activo	<u>64,735.92</u>
Capital	
Capital Social	1,948,500.00
Resultado de ejercicios anteriores	(1,872,818.12)
Resultado del ejercicio	(10,945.96)
Total Capital Contable	<u>64,735.92</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los mismos tenga.

29 de junio de 2001.

(Firma)

Liquidador

Soli Basso Morali

Rúbrica

ITALTURBO, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE OCTUBRE DE 2000.

ACTIVO		PASIVO	
CAJAS Y BANCOS	79,813	IMPUESTO POR PAGAR	197,575
CUENTAS POR COBRAR	623,505	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	505,743
SUMA ACTIVO	703,318	SUMA PASIVO-CAPITAL.	703,318

(Firma)

JESUS GUADALUPE GUERRA JUAREZ
LIQUIDADOR

OPERADORA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2001
(En pesos)

TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

El presente Balance de Liquidación se publica para efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 26 de junio de 2001

(Firma)

LIQUIDADOR
C.P. Elías Reyes Castellanos

INMOBILIARIA EL QUIJOTE, S.A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2001
(En pesos)

TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

El presente Balance de Liquidación se publica para efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 26 de junio de 2001

(Firma)

LIQUIDADOR
C.P. Elías Reyes Castellanos

CONSORCIO EMPRESARIAL RIO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2001
(En pesos de poder adquisitivo de mayo de 2001)

TOTAL ACTIVO	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Actualización del Capital Social	24,021
Pérdida del Ejercicio	(73,433)
Pérdidas Acumuladas	<u>(588)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

En virtud de que no existe haber social no corresponderá a los accionistas de la sociedad cantidad alguna.

El presente Balance de Liquidación se publica para efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 26 de junio de 2001

(Firma)

LIQUIDADOR

C.P. Elías Reyes Castellanos

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAGITARIO, S.A. DE C.V.

Calle Azucena Núm. 93. Col. San Pedro Mártir.
 Deleg. Pol. Tlalpan C.P. 01465, México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Fecha Elaboración: 31 de Mayo de 2001.

CAJA	\$ 81,260.00	
CAPITAL SOCIAL		100,000.00
PERDIDAS ACUMULADAS		\$ 18,740.00
	<u>\$ 81,260.00</u>	<u>\$ 81,260.00</u>

Se devolverá a los señores socios por cada \$ 1.00 aportado, la proporción de 0.8126 de remanente.

Yolanda Margarita Hernandez Castillo
 Liquidador

(Firma)

**ASERFINCO FACTORAJE FINANCIERO S.A. DE C.V.
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO.**

En cumplimiento al artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Aserfinco Factoraje Financiero S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito procede a la reducción de su Capital Social en la parte mínima fija hasta por la cantidad de \$22'170,000.00 (veintidós millones ciento setenta mil pesos y 00/100 moneda nacional) aportado por los señores accionistas fundadores de esa sociedad, mediante la reducción y liquidación del cien por ciento de los activos, consistentes en derechos sobre cartera de crédito, cartera de valores y bienes adjudicados y la consecuente nueva modificación al artículo sexto de sus estatutos sociales, con lo que dicho capital queda integrado en \$30'000.000.00 (treinta millones de pesos y 00/100 moneda nacional) .

Dicha reducción ha sido debidamente aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 712.1/311358, derivandose del expediente número 366-I-C-2612, el cual es de fecha quince de junio del presente año, y emitido por la Dirección General de Seguros y Valores, y la Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

(Firma)

**Lic. Sergio Julio García Pérez.
Apoderado Legal de la Sociedad, y
Responsable de la publicación.**

México Distrito Federal a veinticinco de junio de dosmil uno.

BERTRAN Y BISBAL, S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2001

A C T I V O

A C T I V O C I R C U L A N T E

BANCOS	\$ 44,669.14
SUMA ACTIVO	\$ 44,669.14

P A S I V O

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$ 44,669.14
RESERVA LEGAL	\$ 140.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 44,669.14

LIQUIDADOR

(Firma)

CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ

Resetel, S. A. de C. V.**Resetel, S. A. de C. V.
Balance Inicial de Liquidacion
Al 13 de Diciembre del 2000**

A C T I V O			P A S I V O		
Circulante:					
Bancos		24,883	Acreedores Diversos		635,882
Impuestos por Recuperar		417,547	Impuestos por Pagar		520
	Suma	\$ 442,430		Suma	\$ 636,402
Fijo:					
Equipo de Comunicación		1,286	Capital Social		256,000
Depreciación Eq. De Comunicación		-354	Futuros Aumentos de Capital		2,505,777
Mobiliario y Equipo de Oficina		477	Resultado de Ejerc. Anteriores		-2,150,189
Depreciación de Mob. Y Equipo de Ofna.		-140	Resultado del Ejercicio		-6,141
Equipo de Computó		19,876		Suma	\$ 605,447
Depreciación de Equipo de Computo		-16,531			
	Suma	\$ 4,614	Total Pasivo y Capital		\$ 1,241,849
Diferido:					
Depósitos en Garantía		4,650			
Gastos Preoperativos		790,155			
	Suma	\$ 794,805			
Total Activo		\$ 1,241,849			

México, D.F. A 13 de Diciembre de 2000

(Firma)

C.P. Porfirio Bonilla Arauz

Liquidador

GRUGAR S.A DE C.V

En la asamblea general extraordinaria del 18 de Agosto de 2000, los accionistas de GRUGAR S.A DE C.V acordaron reducir el capital minimo fijo mediante reembolso a los socios en la cantidad de \$ 1,550,000 para quedar en \$ 50,000.

(Firma)

ING GENARO GARCIA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO

PROMOTORA BOSQUES DE LOS CIRUELOS S.A. DE C.V.**SEÑORES ACCIONISTAS.**

Por Asamblea de Accionistas de PROMOTORA BOSQUES DE LOS CIRUELOS S.A. DE C.V. de fecha 24 de julio del año 2001 se acordó incrementar el capital variable de la sociedad en una cantidad de \$ 25,000,000.00 (Veinticinco Millones de pesos), mediante la capitalización de \$16,600,000.00 (Dieciséis Millones seiscientos mil pesos) proveniente de la cuenta de revaluación de activos y la cantidad de \$8,400,000.00 (Ocho Millones Cuatrocientos mil pesos) mediante una aportación en efectivo que realicen los accionistas de la sociedad que estén interesados en suscribir dicho aumento de capital en proporción a su participación accionaria, suscribiendo para tal efecto 25,000,000 millones de acciones con un valor nominal de un peso cada una.

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se notifica a los Señores Accionistas de Promotora Bosques de los Ciruelos S.A. de C.V. que estén interesados en suscribir dicho aumento en proporción a su participación accionaria, que cuentan con un plazo de 15 días para hacerlo.

México D.F. a 24 de Julio del 2001.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

LIC. EDUARDO JOSE TERRONES MALDONADO.

Administrador Único

Promotora Bosques de los Ciruelos S.A. de C.V.

GRUPO DUCAL, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 15 de Agosto del 2001, en el domicilio social de la empresa ubicado en Oriente 233 No. 151 P.B., Col. Arenal, Delegación Iztacalco, C.P. 08500 en México, Distrito Federal, con la finalidad de tratar los asuntos enunciados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del informe del Liquidador.
2. Propuesta de Liquidación Final.
3. Acuerdo de distribución del haber social.
4. Asuntos Generales.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones antes de la celebración de la misma, en el domicilio social, en días y horas hábiles, o en alguna institución de crédito contra la entrega de las acciones o de la constancia de estar debidamente depositadas, se proporcionará la correspondiente tarjeta de entrada a la Asamblea.

México, D.F. a 25 de Julio del 2001.

(Firma)

Liquidador

Sr. Eliseo Alonso Garmendia

Rúbrica.

ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Para los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la asamblea general extraordinaria de accionistas de ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V. celebrada el día 22 de diciembre del 2000 aprobó reducir el capital social mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$38,693,277.99 M.N.

México, Distrito Federal a 19 de Julio de 2001

(Firma)
Arturo José Saval Pérez
Apoderado

**PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.**

R.F.C. PCT 881122 IM6

A los accionistas de PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. se les informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de julio de 2001 se acordó aumentar el capital social variable de la Sociedad en la cantidad de \$7'200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 6'000,000 (seis millones) de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, serie "G".

Dichas acciones podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad, en proporción a su participación en el capital social, a un valor de \$1.20 (un peso 20/100 M.N.) cada una, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de este aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Transcurrido el plazo que señala el párrafo anterior, las acciones no suscritas ni pagadas se conservarán en la Tesorería de la Sociedad, con el objeto de que sean suscritas y pagadas por las personas físicas o morales que lo soliciten a la Sociedad, mismas que deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y con el visto bueno del Consejo de Administración.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

(Firma)

Ing. Abraham Kahn Gordon
Presidente del Consejo de Administración

**“FERCE TEXTIL”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
RFC. FTE-900510-QG4**

Se convoca a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Ferce Textil", Sociedad Anónima de Capital Variable, la que tendrá verificativo en el domicilio de la sociedad, ubicado en Calle Tres, Número 180-B, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, el día 21 de agosto del 2001, a las 17:00 horas, la que se celebrará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación del Informe del Administrador Unico de la sociedad, respecto del ejercicio social correspondiente al año 2000 y su discusión, aprobación o modificación.
- II.- Presentación de la Información Financiera a que se refieren los artículos 172 y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, e informe del Comisario, correspondiente al año 2000.
- III.- Ratificación o designación en su caso, del Administrador Unico y del Comisario de la sociedad y determinación de sus emolumentos.
- IV.- Asuntos generales.

México, Distrito Federal a 26 de julio del 2001.

(Firma)

SR. CERUL JIMENEZ JUAREZ
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA SINAI SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	136,048.00	
CLIENTES	0.00	
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	
	136,408.00	

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00	
I.V.A POR PAGAR	0.00	
		0.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

TOTALES 136,408.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 50,000.00
RESULT.DE EJER. 86,408.00
EJERCICIO 136,408.00

TOTALES 136,408.00

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE 133,679.84

MINERVA ALBUERNE MUÑOZ 2,728.10

(Firma)
JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

TELAS . ACABADOS Y MAQUILAS SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	132,190.85
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	132,190.85

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	0.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	82,190.85
EJERCICIO	132,190.85

TOTALES 136,408.00

TOTALES 132,190.85

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE	129547.03
MINERVA ALBUERNE MUÑOZ	2,643.81

(Firma)

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

PROYECCION Y COMERCIALIZACION EL PORVENIR SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	99,768.00
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	99,768.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

TOTALES 99,768.00

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	00.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	49,768.00
EJERCICIO	99768.00

TOTALES 99,768.00

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE 97,772.64

MINERVA ALBUERNE MUÑOZ 1,995.36

(Firma)

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDAOR

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

- E D I C T O -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN .- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**AGRONITROGENADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 35/2000-II, promovido por PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA en contra de AGRONITROGENADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, toda vez que no ha sido posible realizar la diligencia de emplazamiento a parte demandada señalada en líneas que anteceden, conforme a lo ordenado mediante proveído de fecha veinte de diciembre del año dos mil, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y anexos que se acompañaron, asimismo se le hace saber que tiene un termino de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2000.

A T E N T A M E N T E

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. CLAUDIA GUILLERMINA MORENO MEJIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JZDO. 22°. CIVIL.- Secretaría "A".- Exp. No. 659/2000)

E D I C T O.

EMPLAZAMIENTO.

GRUPO MEXICANO DE TRANSPORTE MARITIMO, S.A. DE C.V. Y ALFONSO MUÑOZ LOPEZ.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO MEXICANO DE TRANSPORTE MARITIMO, S.A. DE C.V. Y ALFONSO MUÑOZ LOPEZ, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, por autos de cinco y ocho de junio último, mandó emplazarlos por medio de edictos, concediéndoles el término de TREINTA DIAS para contestar la demanda incoada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría "A" de éste Juzgado. El término empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación.

México, D.F., a 10 de Julio del 2001.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
 (Firma)
 LIC. MA. DE LOURDES RIVERA TRUJANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en la GACETA OFICIAL.

? ? CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

Continuación del Índice

21

SECCIÓN DE AVISOS

? ? JACKY BLUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	51
? ? ITALTURBO, S.A. DE C.V.	51
? ? OPERADORA INMOBILIARIA SAN ANGEL, S.A. DE C.V.	52
? ? INMOBILIARIA EL QUIJOTE, S.A. DE C.V.	52
? ? CONSORCIO EMPRESARIAL RIO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.	53
? ? INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	53
? ? ASERFINCO FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.	54
? ? BERTRÁN Y BISBAL, S.A.	54
? ? RESETEL, S.A. DE C.V.	55
? ? GRUGAR, S.A. DE C.V.	55
? ? PROMOTORA BOSQUES DE LOS CIRUELOS, S.A. DE C.V.	56
? ? GRUPO DUCAL, S.A. DE C.V.	56
? ? ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V.	57
? ? PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	57
? ? FERCE TEXTIL, S.A. DE C.V.	58
? ? CONSTRUCTORA SINAI, S.A. DE C.V.	59
? ? TELAS, ACABADOS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.	60
? ? PROYECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EL PORVENIR S.A. DE C.V.	61
? ? EDICTOS	62



CIUDAD DE MÉXICO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
 Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.
 s/n,

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**SECCIÓN DE AVISOS**

JACKY BLUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	51
ITALTURBO, S.A. DE C.V.	51
OPERADORA INMOBILIARIA SAN ANGEL S.A. DE C.V.	52
INMOBILIARIA EL QUIJOTE, S.A. DE C.V.	52
CONSORCIO EMPRESARIAL RIO SAN ANGEL, S.A. DE C.V.	53
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	53
ASERFINCO FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.	54
BERTRÁN Y BISBAL, S.A.	54
RESETEL, S.A. DE C.V.	55
GRUGA, S.A. DE C.V.	55
PROMOTORA BOSQUES DE LOS CIRUELOS, S.A. DE C.V.	56
GRUPO DUCAL , S.A. DE C.V.	56
ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V.	57
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TELEVISIÓN , S.A. DE C.V.	57
FERCE TEXTIL, S.A.	58
CONSTRUCTORA SINAI, S.A DE C.V.	59
TELAS, ACABADOS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.	60
PROYECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, S.A DE C.V.	61
EDICTOS	62